



CONTRIBUCIÓN DE CIRIEC INTERNACIONAL

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

*Consulta lanzada por
la Comisión Europea*

2021



Contribución de CIRIEC INTERNACIONAL a la consulta lanzada por la Comisión Europea titulada "Hoja de ruta sobre el plan de acción para la economía social"

Fundado en 1947, el CIRIEC-Internacional es un lugar de encuentro para universitarios, investigadores y directivos de organizaciones públicas y privadas implicados en la búsqueda de modelos económicos orientados al interés colectivo, en un contexto social y medioambiental que nos obliga a repensar nuestras formas de producir, intercambiar, consumir y participar solidariamente. A este respecto, considera que la economía social es una de las formas de economía colectiva necesarias para perseguir el interés general, junto a los actores de las políticas públicas, y aprovecha la oportunidad de esta consulta abierta por la Comisión Europea para afirmar sus expectativas respecto a un plan de acción para la economía social en Europa.

1. Estamos convencidos de que Europa y el mundo necesitan la economía social

La voz de la economía social nunca ha sido tan necesaria: sabemos que las respuestas a los desafíos globales de las transiciones ecológicas y sociales no vendrán únicamente de las respuestas del mercado o financieras; sabemos que los cambios tecnológicos en curso y las cuestiones éticas no tendrán respuesta sin tener en cuenta el interés colectivo y los individuos. Todo lo que representa la economía social está en el centro de estas cuestiones:

- una voluntad permanente de contribuir al contrato social proponiendo un marco de compromiso colectivo, respetando los derechos humanos y el papel de los individuos;
- la capacidad de innovar proponiendo soluciones a largo plazo;
- un principio de actuación basado en el emprendimiento colectivo y la toma de decisiones de forma igualitaria, transparente y democrática;
- una ética basada en la libertad, la autonomía y la independencia, que hace de la economía social la sustancia misma de una economía regida por los principios democráticos;
- un concepto de creación de valor, orientado principalmente a quienes lo crean, que concilia la eficiencia con la no lucratividad o la lucratividad limitada.

En muchos países de todos los continentes se ve como una solución, y las autoridades locales la aprovechan para desarrollar políticas territoriales basadas en actores de todo tipo comprometidos con esta vía. Gracias a las asociaciones, cooperativas, mutualidades y fundaciones, la economía social encarna a menudo una historia de "utopías concretas" nacidas de las aspiraciones sociales y de los movimientos que las llevaron a cabo y las hicieron posibles, hasta el punto de participar en la constitución del contrato social en muchos países. Hoy en día, muchos jóvenes de todos los continentes se implican como emprendedores en la economía social y, gracias a su potencial de innovación social, asumen nuevos problemas en formas a veces experimentales que ahora deben ampliarse o duplicarse para contribuir de forma duradera al bienestar de todos.

Los cambios actuales en el mundo económico y empresarial, provocados por la crisis del capitalismo, pero también las oportunidades abiertas por la crisis multiforme que estamos viviendo, nos llevan a pensar que la Unión Europea, con sus fortalezas en este ámbito, debe apostar por el potencial de transformación, cohesión social, innovación y empleo digno... de la economía social. Además, la economía social puede ser un aliado estratégico del sector público -a nivel local, regional y nacional- para co-construir y desarrollar servicios de interés colectivo en beneficio de la población y de los actores económicos.

2. Pero es estratégico mejorar primero la comprensión, la visibilidad y el reconocimiento de la economía social

Apostar por la economía social exige, en primer lugar, comprenderla y definir su alcance para convertirla en objeto de políticas públicas.

La economía social no es un sector, sino una forma de emprender que puede adoptar diversas formas de "sociedades de personas" (asociaciones, mutuas, cooperativas, fundaciones, empresas sociales, etc., según las definiciones nacionales) y no sociedades de capital. La economía social está pues presente, gracias a esta gran diversidad de empresas, en muchos sectores de actividad, a menudo junto a los actores del mercado con ánimo de lucro. Integrados en el mundo de la competencia, los actores de la economía social son a menudo precursores en sus actividades (en la banca y los seguros, por ejemplo), o incluso líderes. A veces ocultas tras sus estatutos, sus actividades forman parte de nuestro paisaje cotidiano (en el comercio, la cultura, la salud, el deporte, la formación, etc., sin olvidar los servicios a las empresas).

Esta realidad, que se basa en datos tangibles en términos de PIB y empleo, pero también en estadísticas frágiles, es sin embargo un obstáculo para comprender lo que es la economía social y su existencia a nivel de la UE. No sólo no existe una definición europea, sino que sólo unos pocos Estados miembros tienen una (Francia, España, Portugal, etc.). Sobre todo, la doctrina de la Comisión Europea, a pesar de una notable apertura a los problemas de la economía social en los últimos años, ignora esta realidad debido a la redacción del artículo 54 del TFUE, que sólo reconoce dos formas de actividad económica, a saber, la sociedad mercantil y la sociedad sin ánimo de lucro, pero esta última se basa en la gratuidad de los servicios, una definición que es incoherente con las realidades de los actores nacionales que tienen actividades de mercado y que ilustran todo el potencial de desarrollo de la economía social.

A pesar de su fuerte carácter territorial, que hace imposible su deslocalización, a pesar de su dimensión ciudadana, que incita a la gente a implicarse en la actividad económica y social, y a pesar de su complementariedad con las políticas públicas, los impedimentos legales para su reconocimiento como realidad empresarial son obstáculos para su promoción como economía abierta a nivel de la UE. Sin embargo, en el contexto de la crisis económica y social que atraviesa Europa, estamos convencidos, por un lado, de que los motores de la innovación y la recuperación se encuentran en los territorios y, por otro, de que es posible incluir a los actores de la economía social en estrategias sectoriales ambiciosas a nivel de la UE.

3. Por tanto, las empresas y organizaciones de la economía social tienen derecho a esperar un marco de desarrollo favorable a sus formas de empresas más allá de sus actividades.

Tener en cuenta las realidades y las características jurídicas específicas de las empresas y organizaciones de la economía social, en particular su condición de no lucrativas o de "lucratividad limitada", debe permitir integrarlas más eficazmente en las políticas generales de desarrollo económico sin que sus estatutos sean un obstáculo, sino también promover su crecimiento mejorando su acceso a los contratos públicos (especialmente para las empresas que se fijan como objetivo la integración de las personas o la consideración de las cuestiones medioambientales y sociales), reforzando su cooperación con el sector público (en la organización de la respuesta a las necesidades sociales y medioambientales, y en la constitución de "comunes"), estimulando alianzas mutuamente enriquecedoras entre ellas o con las grandes empresas comerciales.

Gracias a su fuerte dimensión ciudadana y colectiva, la economía social también puede ser una palanca importante en la lucha contra la exclusión digital y en la transformación de las actividades de servicio y apoyo a las personas aisladas o frágiles. También puede ofrecer formas empresariales adaptadas para promover estrategias de reconversión ecológica a nivel territorial, gracias a su ingeniería y a su capacidad integradora.

Por último, es conveniente promover el conocimiento y la difusión de los logros de la economía social para que puedan ampliarse y duplicarse. A pesar de la crisis, cada vez hay más iniciativas de economía social, y los jóvenes se sienten muy atraídos por trabajar en ellas, emprenderlas o involucrarse. Uno de los objetivos podría ser apoyar el intercambio y la difusión de experiencias y buenas prácticas que incidan en la innovación social y en la economía social en general, con el fin de fomentar los proyectos, hacerlos visibles a las autoridades públicas y promover su aparición y crecimiento entre los organismos financieros públicos y privados.

4. La democracia europea necesita la economía social

En un momento en el que nuestras democracias políticas están debilitadas en muchos aspectos, fomentar formas colectivas de emprendimiento, toma de decisiones e innovación es un reto estratégico. En este sentido, la economía social es una economía fundamentalmente democrática: medio de ciudadanía económica y social, lugar de toma de decisiones colectivas, actividades que incluyen a las personas... contribuye en gran medida a la vitalidad de nuestras democracias, con la condición de que la legislación y las prácticas políticas nacionales no desalienten (o repriman) la acción de la sociedad civil organizada.

Todas estas consideraciones están en el centro de los debates sociales sobre la contribución de la empresa en la búsqueda del interés colectivo, o incluso en algunos casos del interés general, sobre la contribución del trabajo y su sentido en nuestras vidas, sobre la contribución



de los ciudadanos en el acto de la producción y del consumo, sobre la transparencia esperada en la organización económica y financiera... sobre la esperanza de una economía más directamente al servicio del ser humano.

En este sentido, también estamos convencidos de que la economía social comparte con el proyecto político fundador de la Unión un conjunto de valores comunes que deben ser reafirmados en un momento en el que la Comisión se plantea no sólo un pacto de desarrollo para la economía social, sino también el futuro de la Unión Europea.